

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de expediente para construcción de estación base de telefonía móvil, en suelo rústico, en Resámano, Junta Vecinal de Mioño.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1.b de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, que regula el procedimiento para las autorizaciones de obras en suelo rústico, y resultando que por parte de «Telefónica Móviles España, S. A.» se pretende legalizar obras para una estación base de telefonía móvil en la zona de Resámano, en la Junta Vecinal de Mioño, en el término municipal de Castro Urdiales, se somete la documentación presentada a información pública durante el plazo de un mes.

Castro Urdiales, 15 marzo de 2007.—Fernando Mugu-ruza Galán.
07/10890

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de expediente para construcción de estación base de telefonía móvil, en suelo rústico, en Pico Cueto, Junta Vecinal de Ontón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1.b de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, que regula el procedimiento para las autorizaciones de obras en suelo rústico, y resultando que por parte de «Telefónica Móviles España, S. A.» se pretende legalizar obras para una estación base de telefonía móvil en el Pico Cueto, en la Junta Vecinal de Ontón, en el término municipal de Castro Urdiales, se somete la documentación presentada a información pública durante el plazo de un mes.

Castro Urdiales, 15 marzo de 2007.—Fernando Mugu-ruza Galán.
07/10891

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de la aprobación inicial del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Agüero.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de 8 de agosto de 2007, ha acordado la aprobación, con carácter inicial, del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Agüero, redactado por la entidad «Ingenia Gestión del Territorio, S. L.»

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, y formularse las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

Marina de Cudeyo, 13 de agosto de 2007.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.
07/11647

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Información pública de solicitud de licencia para instalación de una estación base de telefonía móvil, en Esles de Cayón.

«Telefónica Móviles España, S. A.», ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para la construcción de una

estación base de telefonía móvil en finca rústica (parcela 31 del polígono 32) de Esles de Cayón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo por la construcción, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 23 de julio de 2007.—El alcalde, Gastón Gómez.
07/10782

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo**

Resolución aprobando los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación número 2 delimitada en el Área Específica número 59, en el PERI de La Albericia.

Con fecha 9 de julio 2007, por la Junta de Gobierno Local se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Transcurrido el periodo de información al público tras la tramitación por el Procedimiento Conjunto previsto en el artículo 154 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, de los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación número 2 delimitada en el Área Específica número 59, en el P.E.R.I. de La Albericia, a propuesta de don Gonzalo Fernández Sopeña en representación de «Promociones Calle La Habana, Sociedad Limitada», que representan más del 60% de la superficie de la unidad,

Vistas las alegaciones presentadas por doña Ernestina Sánchez González y doña M^a Josefa del Carmen Muñoz Díaz,

Visto el informe del Servicio de Urbanismo y Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 152, 153 y 154 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la LBRL,

Por el concejal-delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación de la Unidad de Actuación número 2 delimitada en el Área Específica número 59, en el P.E.R.I. de La Albericia, a propuesta de don Gonzalo Fernández Sopeña en representación de «Promociones Calle La Habana, S. L.», desestimando las alegaciones presentadas en el periodo de audiencia a los interesados e información al público de doña Ernestina Sánchez González y doña M^a Josefa del Carmen Muñoz Díaz, en base al informe del Servicio de Urbanismo, que se une al presente acuerdo.

2.- Designar como representante municipal en el órgano rector de la Junta a don César Díaz Maza, y a doña Ana María González Pescador, como representante del Ayuntamiento en el caso de existir bienes municipales, en cumplimiento del acuerdo plenario de 3 de julio de 2007.

3.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 152.2 y 139 de la Ley de Cantabria de 25 de junio de